

IQUIQUE, 27 de mayo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N. ° 738

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS** por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 811, de 02 de mayo de 2014, de Dirección de Aseo y don Marco Pérez Barría alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Iquique con V°B°.-

Memorándum N° 1588, de fecha 23 de mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000291, de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección Adm. Y Finanzas.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000291 de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección Adm. Y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito con **FREDY RODRIGO SALINAS CABELLO**.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 475, Materia de Personal, de fecha 26 de mayo de 2014, que designa como Alcalde(s) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **FREDY RODRIGO SALINAS CABELLO**, Cédula Nacional de Identidad **RUT N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA IQUIQUE SEGURO**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200. (Dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de mayo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.
[Handwritten signature]


imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001027	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO	\$1.848.000.-	\$7.941.930.-	\$6.093.930.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.